

LA SERENA, 06 JUL. 2026

DECRETO N° 2180 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-00485, de fecha 30 de junio de 2026, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 2093, de fecha 26 de junio de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1856, de fecha 8 de junio de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1808, de fecha 2 de junio de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1707, de fecha 26 de mayo de 2026, que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 22 de abril de 2025 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1406, de fecha 27 de abril de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1227, de fecha 15 de abril de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 797, de fecha 12 de marzo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 610, de fecha 25 de febrero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 469, fecha 11 de febrero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 330, de fecha 30 de enero de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3200, de fecha 23 de diciembre de 2025, que aprobó la desagregación del presupuesto municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N° 3114, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprobó el presupuesto municipal 2026; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año.

2.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 330, de fecha 30 de enero de 2026, se aprueba la Planificación Anual 2026 -PAC- de la Dirección de Seguridad Ciudadana. Que, por of. int. ord. N° 0200-00485, de fecha 30 de junio de 2026, el Administrador Municipal solicita a la Dirección Asesoría Jurídica modificar el PAC de dicha unidad, incorporando el Programa Somos Barrio 2025 - Fondos Externos, "Fortalecimiento comunitario, Barrio el Romeral".

DECRETO:

- MODIFICASE** el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2026 de la Dirección de Seguridad Ciudadana, tal como aparece a continuación, incorporando el Programa Somos Barrio 2025 - Fondos Externos, "Fortalecimiento comunitario, Barrio el Romeral":

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO / UNIDAD	CUENTA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	FONDO	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO	MES EN QUE SERÍA TRAMITADO	MES EN QUE ES REQUERIDO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA	114-05-14-010-037-000	Fortalecimiento Comunitario Barrio El Romeral	Adquisición de Bebidas y Alimentos	EXTERNO	COMPRA ÁGIL	\$ 2.342.600.-	Julio	Agosto
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN	114-05-14-010-037-000	Fortalecimiento Comunitario	Adquisición de Materiales de Oficina	EXTERNO	COMPRA ÁGIL	\$200.000.-	Julio	Agosto

	N COMUNI TARIA		Barrio El Romeral						
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	DEPART AMENTO DE GESTIÓ N COMUNI TARIA	114-05- 14-010- 037-000	Fortalecimi ento Comunitari o Barrio El Romeral	Adquisició n de Materiales de Uso y Consumo	EXTER NO	COMPRA ÁGIL	\$850.000.-	Julio	Agosto
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	DEPART AMENTO DE GESTIÓ N COMUNI TARIA	114-05- 14-010- 037-000	Fortalecimi ento Comunitari o Barrio El Romeral	Adquisició n de Difusión y Publicidad	EXTER NO	COMPRA ÁGIL	\$ 1.756.402.-	Julio	Agosto
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	DEPART AMENTO DE GESTIÓ N COMUNI TARIA	114-05- 14-010- 037-000	Fortalecimi ento Comunitari o Barrio El Romeral	Adquisició n de Activos Físicos No Financiero s	EXTER NO	COMPRA ÁGIL	\$ 2.901.438.-	Julio	Agosto
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	DEPART AMENTO DE GESTIÓ N COMUNI TARIA	114-05- 14-010- 037-000	Fortalecimi ento Comunitari o Barrio El Romeral	Adquisició n de Vestuario Corporativ o	EXTER NO	COMPRA ÁGIL	\$187.000.-	Julio	Agosto
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	DEPART AMENTO DE GESTIÓ N COMUNI TARIA	114-05- 14-010- 037-000	Fortalecimi ento Comunitari o Barrio El Romeral	Contrataci ón de Productor a para 3 Actividade s Comunitar ias (Hito Apertura, Hito Intermedi o e Hito Cierre)	EXTER NO	LICITACI ÓN	\$5.000.00 0.-	Julio	Septiembr e
TOTAL PAC DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA – FONDOS EXTERNOS PROGRAMA SOMOS BARRIO 2025 (SB25-PC-0002)								\$13.237.440.-	

2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal.

3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
★ SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Sección de Presupuesto
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/VRS